



## CREIC - Colectivo de Representantes de Estudiantes Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y la Ingeniería Civil

---

Posicionamiento sobre el Máster Integrado en Ingeniería  
de Caminos, Canales y Puertos

Este presente curso 2018/2019 han empezado a implantarse en determinadas Universidades los descritos como “Programas Académicos” de Grado más Máster. Por este motivo, viendo la dinámica y la línea de trabajo que están llevando estas y otras Universidades, desde el Colectivo de Representantes de Estudiantes de Ingeniería de Caminos, Canales Puertos y la Ingeniería Civil - CREIC queremos indicar nuestra posición sobre esta situación y sobre cómo creemos que se deberían implantar estos Programas Académicos o unos futuros Programas Integrados.

Todos los puntos y asuntos descritos en los párrafos siguientes están basados en buscar el mayor beneficio de los actuales y futuros Estudiantes de las titulaciones del ámbito de la Ingeniería Civil a los que representamos, para que estos programas no supongan ninguna desventaja respecto a los actuales sistemas de Grado y Máster independientes y sólo supongan beneficios para los Estudiantes.

Cabe destacar, que pensamos que estos modelos que proponemos a continuación sólo deberían contemplarse en las situaciones de Grado Habilitante más Máster Habilitante, es decir, en carreras que antiguamente eran una sola. Nuestro posicionamiento sobre este apartado es permitir una continuación de los estudios en carreras que tengan sentido y que lo necesiten, es decir, en nuestro caso, sólo en Grados de Ingeniería Civil/Ingeniería de Obras Públicas más Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Para comenzar, queremos establecer una diferenciación entre dos propuestas:

- **Programas Académicos:** Están empezando a implantarse en este curso en algunas universidades españolas (“Programas Académicos”) y no implican la necesidad de modificar las Órdenes CIN ni el Real Decreto (RD 1393/2007) que afecta a los Grados que proporcionan atribuciones de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (CIN 307/2009) ni a los Másteres que proporcionan atribuciones de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (CIN 309/2009).
- **Programas Integrados de Grado y Máster:** No están implantados en ninguna Universidad española debido a la necesidad de modificar las Órdenes CIN y los Reales Decretos mencionados anteriormente.

### Programas Académicos

Los Programas Académicos son una forma de márketing y una manera de dar visibilidad a la opción de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos cuando un Estudiante está decidiendo entre las ofertas de planes universitarios post-selectividad, de modo que no supone diferencia alguna con la elección de Grado y Máster por separado, ya que la ley no permite dichas diferencias.

Aun así, este primer punto de partida puede ser un apoyo para ofertar algo que ya se realiza en determinadas Escuelas.

- Con los Programas Académicos pensamos que se podría facilitar la transición entre el Grado y el Máster mediante un tipo de matrícula de máster condicionada. Esto permitiría a los Estudiantes que estén terminando el

Grado matricularse en el Máster y poder ir cursando determinadas asignaturas, siempre y bajo, el condicionante de aprobar las asignaturas pendientes (TFG incluido) en las convocatorias de enero y de junio correspondientes. Una vez aprobadas dichas asignaturas la matrícula condicionada pasaría a ser una matrícula al uso.

- Con este método se beneficiaría a los Estudiantes no obligándoles a desaprovechar un curso entero con escasos créditos matriculados, de forma que podrían ir avanzando en el Máster, mientras terminan los restantes créditos del grado.
- Como conclusión sobre este método hay que comentar que no habría que tratar de modificar otros problemas que podrían surgir con un Plan Integrado. Al seguir estando separados el Grado y el Máster, no habría que abordar cambios en la concesión de becas, cambios en los precios de los créditos ECTS...

### Programas Integrados

Este tipo de programas son el modelo utópico si se realizan correctamente y para que esto pueda suceder, vamos a realizar una serie de propuestas sobre este sistema para que las modificaciones de las Órdenes CIN y del Real Decreto sólo proporcionen ventajas a los Estudiantes y no inconvenientes.

Para empezar por el principio del acceso a estos Programas. Mantenemos una posición clara al respecto de la forma de acceso a estos Programas. En nuestro parecer, se debería de poder acceder a estos programas tanto al inicio del primer curso, es decir, directamente al escoger este Programa entre las ofertas formativas post-selectividad, como poder acceder una vez alguien se haya matriculado en un Grado individual. De este modo se evitaría una discriminación de los Estudiantes que no hubieran escogido los Programas Integrados al principio de su vida universitaria.

Nos preocupa también que se pueda intentar crear un cupo de Estudiantes de las propias Universidades, por eso nos posicionamos a favor de que se permita el acceso a los Programas Integrados de una Universidad a otra, sin que se prohíba la entrada en dichos Programas por el mero hecho de haber empezado el Programa (o el Grado) en otra Escuela. Esta movilidad, por supuesto, iría condicionada a las convalidaciones entre diferentes asignaturas, como ya ocurre actualmente con los trasposos de expedientes entre diferentes Universidades.

Del mismo modo, los Estudiantes que entren fuera del cupo Grado más Máster deberían tener las mismas oportunidades de acceso al Programa Integrado que Estudiantes que hubiesen elegido este programa desde un principio.

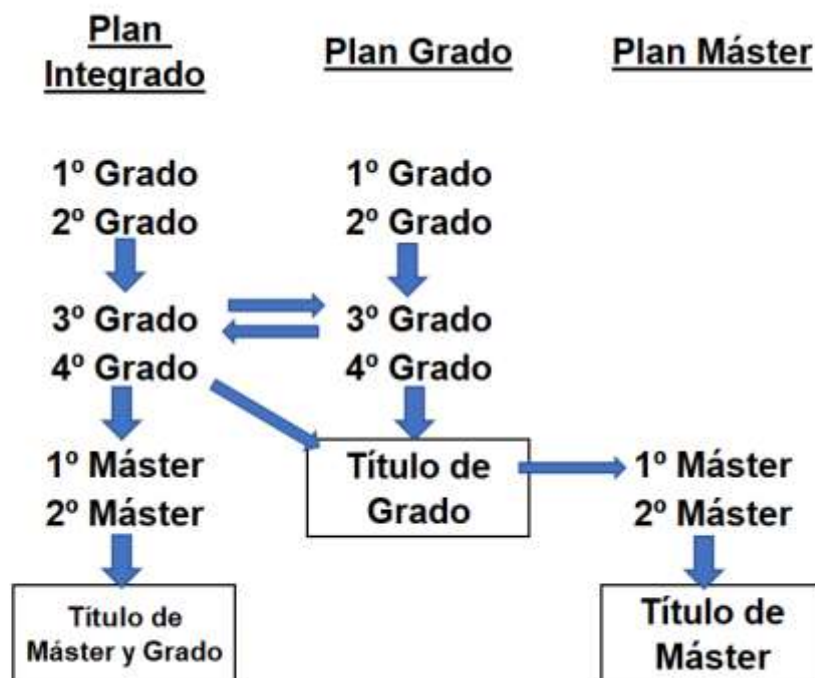
Igual que nos preocupa esta posibilidad del cupo, nos preocupa la posibilidad de que estos Programas puedan suponer una vuelta a los planes antiguos de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, por ello queremos dejar claro que una vez aprobados los 240 créditos ECTS del Grado se tendría que proporcionar el título de Ingeniero

Técnico de Obras Públicas (aunque se hayan aprobado algunas asignaturas del Máster). De esta forma cualquier Estudiante podría abandonar el Programa Integrado sin que se le obligue a terminar el Máster.

- Con este modelo que proponemos, un estudiante que quisiera cursar el Programa Integrado tengan las mismas posibilidades de hacerlo viniendo directamente de un cupo cerrado de Grado más Máster como de uno solo de Grado, al igual que si un estudiante que entró por el cupo de Grado más Máster pueda salirse de este plan obteniendo su grado una vez superados los créditos de este.
- Continuando con las ventajas de que estos Programas podrían proporcionar, debemos ensalzar el que consideramos el principal beneficio, poder cursar asignaturas del Máster sin haber terminado el Grado, aludimos a lo escrito en el apartado de Programas Académicos:

*“Con este método se beneficiaría a los Estudiantes no obligándoles a desaprovechar un curso entero con escasos créditos matriculados, de forma que podrían ir avanzando en el Máster, mientras terminan los restantes créditos del grado.”*

Se seguiría el siguiente planteamiento, de forma que se facilite a los Estudiantes el movimiento entre planes y no se perjudique por la forma de entrada:



Este modelo se estructuraría la siguiente forma:

- Los cursos de primero y segundo de grado serían iguales para ambos planes.

- En tercero (120 o más créditos aprobados) podrían decidir un cambio definitivo de plan.
- En el caso del Plan Integrado, en cuarto los alumnos podrían empezar a cursar asignaturas del Máster (180 créditos o más)
- Cuando el Estudiante superase los 240 créditos de Grado, obtendría su título, independientemente del Plan escogido.
- Cuando el Estudiante superase los 90 o 120 créditos del Máster, obtendría su título, independientemente del plan escogido, siempre y cuando se hubieran superado los 240 créditos del Grado.

En lo referente al coste de la matrícula, abogamos por un sistema en el que los Programas Integrados tengan durante toda su duración el mismo coste, ya que, a nuestro parecer, no tiene sentido establecer diferencias de coste si lo que se pretende hacer es un bloque conjunto de Grado más Máster. Por ello, nos posicionamos a favor de que estos futuros Planes equiparen el coste de asignaturas al del precio de los créditos ECTS que tengan los grados individualmente, para favorecer su estudio y la mayor posibilidad de cursarlos por los Estudiantes.

Para ir finalizando, no querríamos que estos Programas fuesen implantados sin una paralela modificación de los requisitos para las Becas del Ministerio de Educación. Estudiar estos Programas Integrados debería suponer una equiparación en los requisitos para poder obtener este tipo de becas, eliminando los condicionantes actuales que se imponen para pedirlos en los Másteres. Igual que carreras como Medicina (seis años) y Farmacia (cinco años), por ejemplo, los Programas Integrados de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos serían un plan único de seis años, por lo que sería perfectamente factible igualar los requisitos actuales para que se pidiese lo mismo en cada curso de estos Programas.

En conclusión, desde el CREIC, queremos transmitir que sea cual fuese la decisión sobre los programas académicos o Programas Integrados nunca podrá ir en perjuicio de los Estudiantes. Habría que darles facilidades para la permitir la movilidad entre programas y no crear una diferenciación entre Estudiantes. De esta manera, cualquier alumno de Grado podría entrar o salir del Plan Integrado sin complicaciones, condicionamientos o perjuicios.

Además, sugerimos que, en las Escuelas en donde se quiera implantar un plan así, se tenga en cuenta a los Estudiantes y formen parte de los Equipos que Desarrollos de estos programas.